fondec

RESOLUCION Nº 1357/ 18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO" ID Nº 337.572 Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO.

Asunción, 15 de noviembre de 2017

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Memorándum Nº 33/17 de fecha 14 de noviembre de 2017 de la Directora de la UOC en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado"Adquisición del Servicio de Seguro Médico" ID Nº 337.572 y la autorización correspondiente para realizar dicho llamado.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 270 – Servicio Social, del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 del FONDEC.

Que el FONDEC necesita contar con el Servicio de Seguro Médico para sus funcionarios.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la creación del nuevo llamado"Adquisición del Servicio de Seguro Médico" en sesión Nº 152 de fecha 15 de noviembre de 2017.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. AUTORIZAR: la realización del llamado, debido a que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el 270 – Servicio Social en el Presupuesto del FONDEC para el Ejercicio Fiscal 2017.

2º APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones del llamado: ***"Adquisición del Servicio de Seguro Médico"*** ID Nº 337.572 por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

3º AUTORIZAR y encargar a la UOC a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

fondec